¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,938 BUENOS AYRES, Sábado 4 de Mayo de 1850.

Continuacion—

sufrieron tanta pérdida de hombres como la que lamenta el Almirante ingles, el cual como para que no se creyese que solo los suyos habían sido quebrantados, sino que tambien habían sido flagelados los franceses *por los cobardes*, continúa así despues del pasage que anteriormente leí: [El Orador lée]—"El parte oficial del Capitan Trebouard al Almirante Lainé contiene una larga lista de muertos y heridos"—

El Capitan Hotham en su parte al Contra-Almirante Inglefield, haciendo tambien sus observaciones sobre la larga lista de muertos y heridos que acompaña, se expresa así: [El Orador lée]—"No podía esperarse que un combate que había durado desde las diez de la mañana hasta poco despues de puesto el sol no causase pérdidas de oficiales y soldados"—El combate empezó á las nueve y cuarto de la mañana y duró hasta puesto el sol del 20 de Noviembre, de uno de los dias mas largos de nuestra latitud: nueve ó diez horas, estos son los pocos minutos del palabrero Mr. Thiers—¡Nueve ó diez horas para las baterías de Obligado, atacadas por tanta y tan fuerte artillería de los ingleses y los franceses, y defendidas por un puñado de Argentinos sin auxilio alguno!—Los poderosos de los mares, los fuertes del mundo no están acostumbrados á detenerse así ante plazas y fortalezas coronadas de gruesa artillería, y sostenidas por legiones considerables—San Juan de Acre, Anvers, Tanger, Mogador y tantas otras fortificaciones y castillos han caido en mucho menos tiempo ante su poder—

Hablando el Capitan Hotham del ardor con que peleaban los Argentinos, y recomendando al mismo tiempo al Teniente Levinge que mandaba un buque dice: "Muchas veces temblé al ver la lluvia de balas, metralla y cohetes que caían sobre su buque"—

No se olvida tampoco el Comandante Hotham de comunicar los estragos sufridos por los franceses, pues se expresa así: "Ya el fuego del enemigo había batido de un modo el mas terrible al "San Martin" y al "Dolphin"—"

Siento no poder citar tambien textualmente, el parte del Capitan Trebouard: pero lo he leido en Chile donde se publicó tomado de los papeles franceses, y recuerdo perfectamente que dice lo que paso á expresar con plena seguridad—Dice, "que la detonacion no cesó un instante en todo el dia, que en el buque que él montaba, el "San Martin," no había quedado mas oficial que él, que su dotacion de 90 y tantos hombres quedó reducida á 40; que para que estos no desfalleciesen tuvo que recordarles las glorias de Austerlitz y de Marengo; que su buque estaba acribillado á balazos; que habiendo intentado reemplazarlo en su puesto el Fulton no pudo conseguirlo, porque la gran masa de humo que envolvía el lugar del combate interceptaba el aire y hacía impracticable toda maniobra—

Los Comandantes ingles y frances para que no se extrañen tantas pérdidas sufridas por ellos exageran el número de los enemigos y el poder de sus medios—Dicen ambos que aquellos eran 3,500 hombres, (pero no 5,000 como ahora dice el amplificador Thiers) cuando en verdad no alcanzaban á 2,000—Asegura el Gefe ingles en su parte que esos 3,500 hombres estaban defendidos por fortificaciones construidas con grande pericia militar y diez buques de guerra," cuando es notorio que no alcanzaba á diez buques toda la escuadra argentina, capturada anterior é insidiosamente por las fuerzas anglo-francesas en medio de la profunda paz y de órden de los *Ministros Mediadores* Ouseley y Deffaudis; que solo se escapó el Bergantin "Republicano" por estar á la sazon en comision; que este buque fué el único que defendió las baterias de Obligado y fué hecho volar por su Comandante cuando se le acabaron las municiones—

Tal y tan grande fué el valor de los Argentinos segun los partes del enemigo—Aun mas brillantes hazañas ocultan estos, como por egemplo que cuando despues de 9 ó 10 horas de resistencia quedaron los fuegos de nuestra artilleria apagados, por el desmonte de la mayor parte de sus piezas, destruccion de sus merlones é inutilizacion de casi todos los artilleros por muertos ó heridos; cuando entonces atracaron los buques de los prepotentes, y bajo de sus 113 bocas de fuego á quema ropa efectuaban el desembarco, los Argentinos embistieron como leones sobre la crátera de ese volcan, defendieron la posicion por algun tiempo con mosquetería y se retiraron salvando la artilleria volante—

Tan empeñado, tan encarnizado, tan sangriento fué el combate de Obligado entre los ingleses y frances por una parte y los Argentinos por otra, que Oficial de los invasores hubo que habiendo asistido al de San Juan de Acre escribía que San Juan de Acre había sido nada comparado con Obligado, y su carta conducida por el Bergantin "Federal," represado por nuestras baterias el 17 de Abril del año 46, fué publicada en nuestra Gaceta—

Los Comandantes ingles y frances, que en Gefe mandaron en aquella jornada, fueron premiados, el primero con la condecoracion de la órden del Baño y el segundo con el ascenso á Contra-Almirante—

Véase ahora si la Comision tiene razon cuando en el párrafo en discusion propone á la Sala el siguiente concepto: "V. E. cuyo nombre ellos invocaban cuando sostenían en alto el pabellon nacional contra el letal fuego de la mas fuerte coalicion extrangera—"En efecto, el nombre de Rosas con que estamos acostumbrados á personificar la gloria argentina, el nombre de Rosas era el grito de nuestros soldados á cada salva de muerte que dirigían al enemigo—

Véase tambien que yo tenía razon cuando he dicho que no soy yo sino los Gefes de las fuerzas inglesa y francesa quienes desmienten á Mr. Thiers—¿Cómo es que este hombre antes de ir á la Asamblea no estudia los hechos de que va á tratar, como lo hace todo orador que se estima á sí mismo, que respeta la verdad y la justicia?—Así, contradiciendo la notoriedad de los hechos; contradiciendo á los Agentes oficiales de su nacion, como lo hace virtualmente con el Contra-Almirante Trebouard, como lo hace muy explícitamente en otro pasage de su discurso con el Ylustre Almirante Leprédour; inventando á placer los hechos, así es muy cómodo perorar y gritar—Cierto es que no por eso dejó Mr. Thiers de obtener bravos: pero aplausos tales no lo compensan del menosprecio que por todas partes le testifican los hombres ilustrados de Europa entre los cuales Thiers presumía él mismo ser el primero—

El aire ridículo que vá tomando el nombre de Thiers es la mejor respuesta á sus vociferaciones de energúmeno contra el General Rosas—Mas intenta deprimirlo Thiers, mas se enaltece este Ylustre Argentino--Como militar y como político lo califica Thiers con los términos mas agenos de la Tribuna, con las voces mas soeces que pueden venir á la boca de un grosero en estado de inebriacion: pero el General Rosas como militar y como político se ha hecho siempre expectable en el mas alto grado—Como militar y como político estableció la série legal de gobernantes en su Patria; como militar y como político rompió la línea con que circunvalaban á la Provincia de Buenos Ayres, desde el tiempo de la conquista, tribus numerosas de belicosos indios conquistando para la civilizacion el territorio prodigiosamente extenso que ocupaban; como militar y como político contrastó y desbarató en el año 40 la nefanda alianza que Mr. Thiers estableció entre la Francia y los traidores salvages unitarios; como militar y como político ha reunido los miembros dispersos y sangrientos de la familia Argentina y la ha erigido en Nacion independiente, gloriosa y feliz; como militar y como político ha desbaratado la doble intervencion europea del modo que el mundo sabe; como militar y como político está tranquilo esperando que la Francia mande una expedicion *para derribar á Buenos Ayres sobre la cabeza de Rosas*—Con estudio elijo esta frase de Thiers para que se vea que es cierto que es un furioso—

Thiers y los demas de la Asamblea que han querido denigrar, no solo al General Rosas, no solo á la Nacion Argentina sino á todas las Repúblicas de las Colonias antes Españolas, han expuesto á la Francia á una cordial aversion de estos paises, tal vez inmerecida—*Poblaciones semi-bárbaras; raza degenerada, con todo el orgullo español y toda la ferocidad de los salvages*—Estas son las hermosas razones que han hecho campear en el seno de la Asamblea nacional de Francia los diputados que han estado en contra del tratado Leprédour—

Los Diputados que han querido la guerra naturalmente debían haber empezado por fundar el derecho para hacérnosla: pero esto es en lo que menos han pensado—Aun los mismos Diputados que han estado en contra de la guerra, tampoco se han ocupado de la falta de derecho—Todos, con cortas excepciones por parte de los segundos, han girado sus discursos haciendo sus cuentas mas ó menos extravagantes los unos, mas ó menos exactas los otros, sobre el número de residentes franceses que hay en Buenos Ayres ó en Montevideo, sobre la mayor ventaja que ofrece al comercio frances cada uno de estos puertos, sobre la facilidad ó dificultad de hacernos la guerra ó sobre otros puntos de mera congruencia: todo sobre la conveniencia y exequibilidad de la guerra, nada sobre su justicia—Al observar la conducta de la Asamblea en esta ocasion parece que el derecho no debiera de modo alguno ser considerado por una Gran Potencia cuando resuelve la paz ó la guerra—O la Asamblea nacional no representa á la Francia, ó la Francia no es una Nacion justa y magnánima—¿Están acaso en el seno de la Asamblea los grandes políticos de la Nacion?—Será entonces preciso decir que la Francia ha decaido en política como en letras—

La Asamblea nacional de Francia en la famosa cuestion sobre el tratado Leprédour, parecía mas bien, permítaseme decirlo porque es verdad, parecía mas bien una numerosa orgia que una Asamblea deliberante—A los gritos de furor sucedían sin motivo bulliciosas hilaridades que desaparecían para dar de nuevo lugar á las rabiosas imprecaciones ó se mezclaban con ellas—La discusion sobre la cuestion del Plata, célebre por el largo tiempo que ha durado, mas largo que el de cualquiera otra de que haya memoria en los anales parlamentarios de la Francia, lo ha sido tambien por el modo desordenado con que se ha procedido, y por las aborrecibles infamias que en ellas se han vertido contra un mundo entero de jóvenes Naciones—

Sin embargo, me es muy agradable recordarlo, allí mismo no han faltado hombres justos, como el digno Diputado Mr. Raudot y otros que alzaron una voz generosa para improperar la conducta de los que cargaban injurias y baldones sobre la República Argentina y su Ylustre Gefe, en cuyo seno y bajo cuya proteccion viven miles de franceses disfrutando el mas amistoso hospedage; sobre la República Argentina que ofendida por la Francia, le tendía sin embargo la mano de amiga—Tanta moderacion por parte de mi Patria cuando trata de la paz realza sin duda el valor con que se defiende cuando se le hace la guerra—En guerra ó en paz mi Patria repele alto el dictado de salvage que se le dirige desde la Asamblea nacional de Francia—Es por el derecho que se decide á hacer la paz, es por el derecho que pelea cuando la rehusa—La justificacion, este atributo característico del General Rosas, está encarnada por él en la Nacion que preside—Con toda la fuerza de mi alma provocó á que se nos cite un solo hecho de barbarie ó salvagismo—

Salvages son los que al deliberar sobre la paz ó la guerra, tienen en nada el derecho, y solo calculan sobre su conveniencia: salvages son los que solo se alientan por la facilidad del botin ó se retraen con la dificultad de obtenerlo—Este es el único punto de exámen de las hordas salvages al emprender sus correrías, y este es el proceder que proponen á su Patria precisamente aquellos miembros de la Asamblea que nos apellidan salvages, pueblo inculto y degenerado de la raza española—Bien: no serán perdidos para nuestra defensa estos denuestos, y el de cobardes, si la Francia se muestra tan insensata como para hacernos de nuevo la guerra—Las palabras de Thiers y de Darú serán entonces la proclama de nuestros egércitos—

He creido propio de la Tribuna Argentina hacer estas observaciones, aunque reprimiendo costosamente el lenguage, con ocasion del periodo que la Comision propone á la Sala y que está en discusion—

He dicho—

Se puso á votacion este párrafo, y fué aprobado; y por otra votacion se aprobó el último—*La demostracion que sanciona* &a—

[*Concluirá*]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Marzo 22 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Independencia,
y 21 de la Confederacion Argentina——

EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA.

CONSIDERANDO.

Que no subsisten ya las causas que dieron mérito á prohibir la extraccion de caballos y potros—

Que el derecho de tres y cuatro reales por cabeza, afecto por el reglamento de Hacienda á dicha extraccion, no está conforme con la moderacion en los impuestos que el gobierno trata de llevar adelante en lo posible—

En uso de la plenitud de facultades que reviste por la ley, y con la calidad de dar cuenta oportunamente á la Honorable Representacion de la Provincia, ha acordado y decreta lo siguiente—

Art. 1.° Desde la publicacion de este decreto es permitida y libre la extraccion de caballos y potros, debiendo observarse para ella todas las formalidades de Aduana, y sugetándose al impuesto que establece el artículo siguiente—

2.° Para extraer caballos y potros de la Provincia se pagará dos reales por cada uno—

3.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, y dése al registro oficial—

GUTIERREZ.

ADEODATO DE GONDRA.

Revista de Periódicos Nacionales.

Ha tenido lugar últimamente en Chile un acontecimiento indigno por parte de los salvages unitarios emigrados, acontecimiento que revela toda la perversidad y zaña con que estos anarquistas proceden respecto de los buenos patriotas argentinos que pasan á aquella República, saciando en ellos sus inveterados odios, y correspondiendo con esta ingratitud la benévola acogida que se les dispensa entre nosotros, cuando regresan á la República. El Presbítero D. José Manuel Figueroa, de honorables antecedentes y distinguidos servicios á la nacion, pasó á la República de Chile en 1847, donde ha observado una conducta circunspecta, y dispensado benévolos oficios á los mismos emigrados, aliviando la suerte de algunos de ellos y disponiendo á otros el regreso á su Pais—Esta noble conducta no lo ha eximido sin embargo de las viles hostilidades de aquellos energúmenos que no pueden consentir el que los federales argentinos hayan rechazado sus criminales maquinaciones. Constantes en su sistema de patrañas y de intrigas, convinieron los emigrados residentes en Copiapó, y otros que existen en diferentes puntos de Chile, en calumniar la reputacion del Señor Figueroa, y creyendo hacerlo desmerecer en el concepto público apuraron cuanto tiene de mas soez la intriga y la tenacidad. Uniformados en aquel inícuo pensamiento, se presentaron ante el Señor Obispo de la Serena, denunciando al Presbítero Figueroa como inhabilitado para el desempeño del ministerio eclesiástico, por haber causado derramamiento de sangre durante el tiempo que ha desempeñado honrosos destinos civiles en la República. Produjeron una indigna informacion, compuesta de tenaces enemigos del sistema nacional é independencia de la República, y elevaron esta obra propia de sus infames manejos al arzobispado de Chile—De este medio procuraban dar un golpe al buen nombre del Señor Figueroa, saciando en un argentino pacífico que se encuentra en una República estraña, ese odio inveterado que abrigan hácia los que han permanecido fieles á la causa de la libertad y de las leyes. Así proceden estos hombres que tanto proclaman la necesidad de reconciliacion y olvido; así perpetúan ellos la animadversion que inspiran sus tenaces y obcecados procedimientos, así corresponden la generosa acogida que entre nosotros se les dispensa y que ellos absolutamente no merecen.

Ynstruido el benemérito Presbítero Figueroa, de la odiosa maquinacion de sus perversos enemigos; confiado en la rectitud de sus procedimientos, y anhelando encontrarse en un juicio con sus adversarios, donde esperaba comprobarles sus crímenes y traiciones, se apresuró á presentarse á la Curia de Chile, solicitando el juicio ordinario por medio del escrito que insertamos á continuacion, en el que resalta la energía del hombre honrado, que nada tiene que temer en la defensa de su conducta y de sus opiniones—Ympuesto el Señor Provisor y Vicario General de Santiago, de la calumniosa y pérfida acusacion de los emigrados; y habiendo tomado en consideracion la representacion del Señor Figueroa, apoyada en 41 documentos de que trascribimos uno con placer, no pudo menos de reconocer en su elevada rectitud, la perfidia de aquellos insensatos, y la justificada conducta que en todos tiempos ha observado el distinguido Presbítero Figueroa, haciéndose acreedor al aprecio de sus compatriotas. En consecuencia la Curia Eclesiástica pronunció la resolucion que insertamos digna de la ilustracion de aquel respetable Tribunal y de la naturaleza del asunto. Ella ha satisfecho cumplidamente la delicadeza y el buen nombre del Señor Figueroa, que ha hecho sentir la justicia de su vindicacion y la nobleza de sus procedimientos, abatiendo de un modo espléndido, las malévolas esperanzas de los Salvages Unitarios—Felicitamos cordialmente á nuestro benemérito Compatriota por la energía con que se ha defendido y el éxito feliz que justamente ha alcanzado—Todo ello es digno de su patriotismo, y del buen puesto que ocupa en su Pais, mereciendo el aprecio de sus conciudadanos.

SEÑOR PROVISOR Y VICARIO GENERAL.

José Manuel Figueroa, Presbítero Domiciliario de la República Argentina, ante V. S. en la mejor forma que el derecho me permite, parezco y digo: que por el decreto de V. S. que me ha hecho saber el Notario eclesiástico, soy impuesto, que por cuatro ó cinco individuos Argentinos residentes en Copiapó, aparece una informacion seguida contra mi persona ante un Cura tambien Argentino de aquella Ciudad; ella encierra conceptos injuriosos al decoro de mi carácter, nada menos, que de haber perpetrado crímenes causando efusion de sangre, por los cuales se me considera por ellos en irregularidad para ejercer el ministerio sacerdotal, en el tiempo en que obtuve en aquel Pais la primera majistratura de la Provincia. Cierto es, Señor Provisor, que en la época azarosa de la guerra obtuve el Gobierno civil de aquella Provincia, como el de haber sido Cura y Vicario de uno de los Departamentos de ella en la misma época; así como tambien es evidente que en las tres Diócesis en que he vivido en todas tres he obtenido la primera autoridad civil, y en la última de mi residencia (Provincia de Cuyo) ha estado depositado en mi persona el Supremo Poder Civil y Eclesiástico; pero es falso y falsísimo de que en ninguna época de las mencionadas haya incurrido en falta alguna por la que se me pueda considerar inhabilitado para egercer mi ministerio Sacerdotal, y en prueba de este aserto acompaño á V. S. documentos autógrafos de la época en que he gobernado en las tres Diócesis: por ellos se convencerá V. S. que mis acusadores son unos viles calumniantes, que no han hecho otra cosa, que vertirse en falsas acusaciones propias de enemigos bajos como son todos ellos mis contrarios tenaces en la opinion política de nuestro Pais; acusaciones vertidas por unos hombres de poco decoro, pues debieron advertir, que la Curia Eclesiástica de Chile, es digna, y no capaz de autorizar sus calumnias. Ello es cierto, Señor, que para esos hombres es un crímen atroz el ser Federal, ó sostener una opinion contraria á sus ideas; yo soy bien seguro que el haber sostenido con dignidad y decoro los puestos de que he sido encargado por mi Patria, y haber manifestado siempre mi opinion franca y característica entre los dos sistemas controvertidos, es el verdadero crímen para el concepto de mis adversarios; mas yo jamas podré convencerme, que el ser Federal, contenga un crímen, y si esto es así, con gusto sufriré cuanta clase de mal se me quiera inferir: jamas podré desistir de una opinion que mi razon y mi conciencia me la dicta. Mucho podría decir, Señor Provisor, pero por moderacion, no lo haré sinembargo que mis enemigos me han abierto un vasto campo, pues que ellos no la han guardado para mi persona; mas solo diré para que V. S. forme el juicio que guste, que mis contrarios jamas cederán lo que yo honrosamente cedo, de que se me juzgue ante jueces de quienes no dependo, pues hallándome completamente garantido por los ya citados documentos, que presento, nada debo temer, y sí solo esperar que la noble, y respetable autoridad de Chile, haga la justicia que me corresponde, en considerar por nula, é ilegal, y de ningun valor la informacion remitida por el Ilmo. Señor Obispo de la Serena, por cuanto ella ha sido producida por unos enemigos todos mis, y autorizada por un Cura de igual clase. Por otra parte, algunos de mis acusadores, son reos criminales, que han perpetrado hechos á sangre fria, y se han refugiado en esta República: consiguientemente si ellos cedieran como yo cedo su juzgamiento en este Pais, bien evidenciado estoy, Señor Vicario General, de que há mucho tiempo habrían sufrido ya un cadalzo, ó por lo menos no tendrían otro hogar que la casa penitenciaria, ó los Carros de Chile; así tambien por doble razon debe considerarse por V. S. nula la informacion seguida ante el Cura de Copiapó y remitida por el Ylmo. de la Serena, pues encierra en esto último declaraciones de hombres infames en juicio y fuera de él: en su virtud, V. S. sabrá valorar la fuerza legal de los documentos autógrafos á mi favor, con la infame informacion producida contra mi persona, puramente caprichosa é inícua, que no ha tenido otro objeto que satisfacer las miras privadas de mis enemigos, y á mas injuriando y faltando al respeto á las muy dignas autoridades Eclesiásticas y á la sociedad toda de Chile, resultando de todo ello, que V. S. debe providenciar cuanto á mi derecho corresponde, y condenar en costas, gastos y perjuicios originados por el presente expediente—Por tanto—

A V. S. pido que habiéndome por presentado y admitido mis autógrafos documentos se sirva proveer como llevo pedido, por ser justicia &a.

JOSE MANUEL FIGUEROA.

Otro sí, digo: que sin embargo de considerarme suficientemente vindicado segun todas las leyes Eclesiásticas por los documentos y dimisorias que he presentado; para mayor abundamiento, pido á V. S. mande comparecer á los Sres. Canónigo D. José Lorenzo Guiraldes, á D. Vicente Moreno, D. Policarpo Narvaja, y digan si me conocen, si saben los destinos que he exercido en mi República, y si en algun tiempo he cometido algun acto por el que se me pueda considerar con alguna irregularidad en mi ministerio Sacerdotal; digan en fin, cuanto V. S. exija para su satisfaccion en la presente causa. Tambien pido que el Padre D. José Yldefonso de la Peña, declare los años, que hace me conoce, y si sabe y le consta que he exercido mi ministerio Sacerdotal sin restriccion alguna en todas las partes que he existido: diga últimamente si le consta haya obtenido los primeros destinos Civiles y Eclesiásticos en una de las Provincias de Cuyo, y si sabe hubiese estado alguna ocasion suspenso, ó hubiese cometido algun crímen por el que merezca limitárseme en mi ministerio Sacerdotal; diga este mismo, como tambien sus compañeros, el Padre Francisco, el Padre Ugarte, y el Padre Enriquez, si me han visto en aquella República con acciones públicas y repetidas veces en que he demostrado actos de verdadero Sacerdote, ó no. Ademas, Sr. Provisor, podría si necesario fuese, presentar innumerables testigos tan fidedignos como los nombrados, y advertiendo á V. S. que algunos de los presentados son mis enemigos de fé política, pero soy bien seguro, que estos no confundirán una cosa con otra, como sucede con mis calumniantes de Copiapó; mas considerando suficientemente probado mi derecho, pido, *ut supra*.

FIGUEROA.

Yo el infrascripto Notario mayor, certifico: que en el expediente seguido en este juzgado Eclesiástico por el presbítero D. José Manuel Figueroa, sobre vindicarse de las imputaciones que se le habian hecho por algunos individuos residentes en la Ciudad de Copiapó, en vista de sus justificativos, y previo dictámen del promotor, Fiscal, el Señor Provisor Vicario General de esta Metrópoli Prebendado D. José Miguel Aristegui ha providenciado el auto del tenor siguiente.

Santiago, Agosto veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y nueve—Visto este expediente seguido por el presbítero D. José Manuel Figueroa, natural de Catamarca, y actualmente residente en esta Arquidiócesis, con el objeto de vindicarse de los cargos que resultaban contra su conducta moral de un sumario iniciado en Copiapó y remitido por el Ylmo. Sr. Obispo de la Serena, para lo que ha producido una informacion satisfactoria compuesta de cinco testigos y ademas nos ha presentado *ad efectum videndi* un legajo de cuarenta y un documentos referentes todos á los varios empleos así Eclesiásticos como Civiles que ha exercido en diferentes épocas en las Provincias Trasandinas, de los que aparece que en todos ellos se ha manejado y desempeñado con relijioso zelo y delicadeza mereciendo siempre por ello la confianza, estimacion y gratitud de sus Prelados Diocesanos: que esta comportacion ha observado hasta su ingreso á esta República, sin que tampoco conste que despues haya sido desmentida por hechos posteriores; con lo que sobre el particular ha expuesto el Promotor, Fiscal del Arzobispado, se declara al expresado Presbítero Figueroa absuelto de responsabilidad por los indicados cargos del sumario, y cortada la causa en su estado actual. Elévese esta declaracion al conocimiento del Ylustrísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo; devuélvanse al interesado los documentos presentados, á quien tambien se dará copia de la presente Providencia si la pidiere, y archívese el expediente—Aristegui—Sepulveda.

Concuerda con la sentencia original que queda en el expediente de la materia á que me refiero. Y para que conste á pedimento del interesado doy la presente. Santiago, Agosto veinte y siete, de mil ochocientos cuarenta y nueve—Ramon Sepulveda—Notario mayor—

Santiago, Octubre 5 de 1849.

Concedemos licencia al Presbítero D. José Manuel Figueroa, para que por el término de dos años, pueda administrar el Sacramento de la penitencia á personas de uno y otro sexo en el Arzobispado, con facultad de absolver reservados Sinodales, habilitar ad petendum debitum y aplicar la indulgencia Benedictina en el artículo de la muerte—El Arzobispo de Santiago—Por mandado de S. S. Y. y Rmo.—José Ypolito Salas—Secretario—Res. á f. 2 vta. del lib. 2. ° de lic.—DOCUMENTO DE LOS CUARENTA Y UNO A QUE SE REFIERE LA SENTENCIA, PERTENECIENTE A LA ULTIMA DIOCESIS PARA ARRIBAR A CHILE, Y ES COMO SIGUE.

Nos Dr. Don José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo Diocesano de Cuyo &a. Siendo un deber de todo Prelado, premiar el mérito de sus súbditos, este es tanto mas imperioso, cuanto son mas notorios sus servicios. Desde que el brillo de un exacto desempeño del ministerio que se ejerce, ni puede desconocerse, ni ocultarse la pureza de su conducta pública, y la importancia de sus obras manifiestas, se ha adquirido un derecho indisputable á su gratitud y recompensa. Si á esta justicia se le asocia una gratuita generosidad, entonces el fiel de la retribucion hace recrecer su indemnizacion, y las fatigas del trabajo quedan dulcemente satisfechas. Así no habría empleo, ó destino mal atendido; el honor tendría un estímulo doblado; el celo menos activo se esforzaría á empresas árduas; se marcharía por sendas no comunes, y el progreso en el fiel desempeño del cargo encomendado sería indefectible, y de grandes ventajas públicas.

Nos, penetrado de estos principios, y considerando en el Presbítero Don José Manuel Figueroa el mérito de sus servicios en el desempeño del beneficio Curado Rectoral, y de la Vicaría Foranea, que le habíamos encomendado en la Ciudad de San Luis, nos creemos en el estricto deber, de publicar, y dar por el mas arreglado, y juicioso en nuestra estimacion, y por lo mismo acreedor á una justa recompensa, ya que no nos sea dado retribuirle condignamente. Este nada deja que dudar, y se ha hecho notorio por la revisacion, y visita de su administracion principalmente en la pureza y exactitud de sus cuentas de Fábrica, que á mas de su bien merecida aprobacion, se manda, que en lo sucesivo sirvan de vivo modelo á sus sucesores; tampoco dudamos que su celo pastoral no solo se ha detenido en el progreso material de su Iglesia; sino que se ha ocupado tambien en el púlpito y confesionario con provecho de esa grey en moral, en lo espiritual, y en la firmeza de católica creencia. Sin embargo él nos ha pedido su renuncia y cesacion de aquel ministerio. Mas la sinceridad y sencillez de los causales que nos ha expuesto, para impetrar su retiro, no bastarían de modo alguno, si no hubiésemos considerado que con esta deferencia, contribuimos á su reposo, y descanso, y le damos una prueba nada equívoca, de que solo por complacer sus miras privadas, nos hemos resuelto á admitirle. Concedida pues su renuncia á pesar nuestro, nos congratulamos, de que queden esculpidas en el seno de nuestro corazon lo puntual de su desempeño, y el celoso esmero por el culto, y el auxilio de su feligresia. En tal concepto le tributamos las mas afectuosas, y repetidas gracias, asegurándole por nuestra parte, que el mérito de sus servicios en el Obispado de Cuyo, no será desatendido siempre que solidado en su ereccion, pueda llamar á sus relaboradores á mas honoríficas opciones—Dado en San Juan de Cuyo, firmado de nuestra mano, sellado con nuestro sello mayor, y refrendado por nuestro Prosecretario, á 11 de Febrero de 1845—José Manuel Eufracio, Obispo Diocesano de Cuyo—Por mandado de S. S. Y. el Obispo mi Sr.—Norberto Vera—Prosecretario.

(De "*la Ylustracion Argentina*" periódico de la Capital de la Provincia de Mendoza, fecha 1. ° de Noviembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, 22 de Octubre de 1849.

SS. EE. de la Ilustracion—

Permítannos Vds. felicitarlos por el patriótico zelo con que nuestro Exmo. Gobierno fomenta la educacion. Las épocas de guerra por que ha pasado el Pais y la negligencia de algunos Padres, son circunstancias que no han dado á la educacion el desarrollo que demanda la altura de nuestra sociedad. Pero hoy la autoridad se esfuerza en despertar el amor al estudio, y en cada clase el espíritu de una educacion adecuada á sus circunstancias, y tan excelente empeño no dudamos que producirá ventajosos resultados al Pais. Las escuelas que se han establecido en todos los Departamentos de campaña y la mayor parte de las que existen en la Ciudad, sobre todo la fiscal que dirige un ciudadano recomendable y patriota, se hallan en un estado halagüeño respecto á los recursos de nuestro Pais; y no dudamos que el Exmo. Gobierno que tanto fomenta la ilustracion recogerá pronto, óptimos frutos de su noble tarea.—Sin embargo, nos creemos en el deber de llamar la consideracion de la comision de educacion, sobre ciertos establecimientos que tienen por preceptores á enemigos tenaces del órden y felicidad pública; á hombres que siempre han hecho á la Provincia todo el mal que han podido, amparándose de un sistema de hipocresía que es la mejor revelacion de los sentimientos díscolos que abrigan—No estamos ya en el caso de tolerar las maniobras y malos ejemplos de esos logistas perjudiciales que todo lo hacen consistir en la gasmoñería y que mientras tanto anarquizan el Pais, siempre que pueden, siembran la insubordinacion y son unos enemigos decididos del órden actual y del Gobierno—Esos *Jesuitas* tienen muchas responsabilidades, son unos díscolos consumados y la educacion pública no puede dejarse en manos de los malvados y traidores, so pena de perder para siempre el corazon de la juventud que inocentemente ha caido bajo su funesta direccion—Llamamos pues la atencion de la comision, porque á ella le toca pedir la separacion de esos anarquistas, tan conocidos, y debe hacerlo porque tal paso lo reclama la opinion pública, y no dudamos que lo espera nuestro Exmo. Gobierno que cela por el bien público, y por la consolidacion de la causa nacional que ha jurado la República.

Somos de Vdes. SS. EE.

TRES FEDERALES.

(*Del mismo.*)

Revista de Periódicos Americanos.

"CARNAVAL."

Esta costumbre, cuyo orijen se pierde en la tenebrosa oscuridad de los tiempos, se ha conservado entre nosotros, á despecho de la moral, del decoro y de los progresos de la civilizacion. El carnaval, como las fiestas populares conocidas en Roma y Grecia con los nombres de lupercales y saturnales, ha sido desterrado ya con razon de todos los pueblos cultos, ni podía aguardarse que estos procediesen de otro modo atendidas las condiciones de una institucion, que tan abiertamente choca con las buenas costumbres y con la decencia pública.

El carnaval autoriza toda clase de excesos y desórdenes: Destruye el rango y distinciones establecidos en la sociedad: iguala todas las clases por medio de una franqueza, que si tiene algunas ventajas, es mas frecuentemente el orijen de los mas perniciosos abusos: arrastra en fin á la multitud embriagada y furiosa á causar los mayores males.

Si de estas consideraciones jenerales, descendemos al pormenor de lo que sucede en esos dias de enajenamiento y locura, veremos que nada hay mas opuesto á la moral, ni es mas indigno de la ilustracion que el carnaval. El mas grande, el principal inconveniente que ofrece, es la cuasi necesidad en que están todos de despojarse del don mas precioso y sublime que prodigó el autor de la naturaleza al hombre—la razon; y el que no quiera ser víctima de tan deplorable degradacion, tiene que condenarse á un silencioso retiro.

El bello sexo tan apreciable y encantador abandona forzosamente lo que jamas debería dejar un momento—el pudor, permítense licencias reprensibles. Pero por fortuna, no todas las SS. son víctimas de esos devareos, y saben estimarse bastante para no traspasar los límites que prescriben el decoro y la decencia.

Confundidas todas las clases de la sociedad, mezcladas la grosería y la insolencia con las virtudes que les son contrarias, despojado el Majistrado de esa noble circunspeccion, que no debe abandonarlo en ninguna de las acciones de su vida, por indiferentes que parezcan, distraido el Sacerdote de sus funciones divinas para ser actor ó testigo de las mas repugnantes escenas, y desnudo el bello sexo del pudor que no debe abandonar aun en los *críticos momentos de perderlo*........el carnaval ofrece un espectáculo dolorosamente deplorable á los ojos de la razon y de la filosofía. Pero esa invencion propia del Paganismo y de una época de ignorancia y de barbarie, ¿deberá perpetuarse entre nosotros, á pesar de la moral y de la civilizacion? ¿bastará que esté apoyada en el trascurso de un largo tiempo y en viejas tradiciones, para que no hagamos los mayores esfuerzos por destruirla? no, de ninguna manera.

Cierto es que hay en la vida algunos momentos en que el corazon está sediento de impresiones fuertes que lo conmuevan de un modo violento; pero esas exijencias, ó esos caprichos pueden satisfacerse honestamente, y sin necesidad de degradar la razon. Los placeres tumultuosos que producen esos dias *májicos*, han sido reemplazados en Lima y en Chile con otra clase de espectáculos que sin tener ninguno de los inconvenientes del carnaval, ofrecen grandes ventajas.

El Carnaval como que es una costumbre antiquísima, no puede destruirse de un solo golpe. Sin embargo la prensa debe trabajar siempre por que desaparezca al fin aunque sea lentamente. Puédense buscar placeres en la sociedad, porque muchas veces necesitamos hacer participar á los otros el exceso de nuestra alegría, pero es preciso siempre que no se pierda de vista la moderacion y la decencia. Decencia y moderacion pues deseamos que sean los distintivos del próximo carnaval, y para conseguirlo confiamos en la ilustracion de nuestros jóvenes. En el recato de nuestro bello sexo tan atractivo y encantador siempre, y en la vigilancia de las autoridades encargadas de la conservacion del órden público. ¡Ojalá no tengamos la precision de lamentar en alguno de nuestros números siguientes ningun deplorable suceso!

(De la "*Epoca*," en la Paz de Ayacucho, fecha 9 de Febrero último)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Pila }

Camarones de Anchorena, Marzo 4 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de remitir en esta fecha á la Colecturía General el Registro de Capitalistas para el pago de la Contribucion Directa; el importe de esta—Y que la Comision Reguladora, hace donacion de la cantidad que le señala el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El que firma tiene el honor de dirigirse á V. S., para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; Que en esta fecha remite al Sr. Colector General el Registro de Capitalistas sugetos al pago de contribucion directa en el presente año, y el importe de esta, sirviéndose V. S. hacer presente á S. E. que la Comision Reguladora cede á beneficio del Estado la cantidad que le señala el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, á fin de que si lo tiene á bien sea destinada para los gastos de la justa guerra que con tanto heroismo sostiene la República, en defensa de su honor é independencia, contra los restos de

salvages unitarios, y extrangeros enemigos de la Confederacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Vicente Letamendi—

Abril 21 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de Pila manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Mayo de 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo Vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
2,000	3	17	107
2,000	"	22	112
4,000			219

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 2	13,079,033 4	98 ½	3,700,225 1	1,986	207,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	67,153 4	6	93,927 1				
	13,146,187	98 6½	3,794,152 2	1,986	207,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	4,000		
Premio—idem—idem	219						
Dátanse por Orden Superior de ayer 2 los 46,000 pesos que fueron robados á la Tesorería por el Portero auxiliar Dionicio Quiroga, segun los partes pasados en 3 de Abril, 26 y 31 de Julio de 1848	46,000						
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	" " "	" "	39,000				
Al Albacea de D. Carlos Bunge, por alquiler de un corralon en Noviembre	100						
Al mismo por idem en Diciembre	100						
Al mismo por idem en Enero	100						
Al mismo por idem en Febrero	100						
A D. Bruno Gonzalez, por postes para el camino público de Palermo	1,604						
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	3,400						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno para atender á la Comision de que está encargado	3,800						
Existencia	13,090,764	98 6½	3,755,152 2	1,986	203,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	13,146,187	98 6½	3,794,152 2	1,986	207,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 3 de Mayo (mes de América) de 1850.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc'es.*
Exist'a. de ayer	De comisos	" " "	3,608 2		
	Del Es'do	53,523 5			
Entrada		22,108 7	" "	93,927 1	
Salida		34,017 7			
Puerto		2,157 4	6		
Contribucion		8,369 2			
Grados		500			
		120,677 1	3,609	93,927 1	

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc.s*
A la Tesorería General	67,153 4	6	93,927 1	
Existencia	53,523 5	3,608 2		
	120,677 1	3,609	93,927 1	

Buenos Ayres, Mayo 3 [mes de América] de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta entreriana Sancala, de 43 tns., p. F. Rossi, del Arroyo de la China el 26 del pasado, con 128 bolsas lana, 296 cueros vacunos secos, 1 chigua cerda, 1 bolsa id., 30 pipas grasa, 2,800 astas; á Galarraga.

Bergantin Goleta n. Victoria, de 124 tns., p. V. Grana, de la Colonia el 30 del pasado, con piedra; á Delfino.

Ballenera n. Si Triunfarè, de 15 tns., p. J. Joaquin, del Monte el 29 del pasado, con 3,000 cañas, 2 carretadas leña; á Nieves.

Chalana n. Cármen, de 6 tns., p. S. Baliano, de San Salvador el 26 del pasado, con 15 carretadas leña, 2 arrobas cerda; al patron.

Pailebot n. Anita, de 10 tns., p. M. Cabaza, de Gualeguaychú el 27 del pasado, con 334 arrobas grasa, 12 carretadas leña; á Larraga.

Falucho n. Gumesindo, de 10 tns., p. A Luquesi, de San Pedro el 25 del pasado, con 72 arrobas sebo, 20 arrobas cerda, 11 docenas cueros lanares, 1 pipa grasa, 26 arrobas id., 513 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot correntino Carmelita, de 18 tns., p. G. Bursone, de Santa Fè el 24 del pasado, con 138 fanegas carbon, 25 curbas, 30 rayos; al patron.

Zumaca n. Cármen, de 46 tns., p. R. Vera, del Arroyo de la China el 28 del pasado, con 1,370 cueros vacunos secos, 750 arrobas lana, 2 chiguas cerda; al patron.

Goleta n. Aguila 2.a, de 32 tns., p. S. Costa, de Santa Fè el 24 del pasado, con 326 fanegas carbon, 16 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra n. Leonides, de 15 tns., p. A. Balta, del Arroyo de la China el 25 del pasado, con 50 bolsas lana, 50 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta correntina Lealtad, de 55 tns., p. N. Canale, de Santa Fè el 28 del pasado, con 100 palos largos, 214 postes, 101 umbrales, 20 camas, 180 estacones; al patron.

Lancha n. Ligerita, de 3 tns., p. A. Chaves, de Sàrate ayer, con 12 fanegas ceniza, 70 quesos; al patron.

Goleta n. Manuelita, de 30 tns., p. E. Puchi, de Paysandú el 26 del pasado, con 615 cueros vacunos secos, 320 quintales carne tasajo, 291 arrobas sebo; al patron.

Goleta n. Juanita, de 39 tns., p. D. Castelan, de Paysandú el 30 del pasado, con 1,492 cueros vacunos secos, 199 arrobas sebo, 19 id. cerda, 5 sacos garras; á J. Gordon.

Zumaca n. Victoria, de 80 tns., p. P. Frugoni, del Arroyo de la China el 28 del pasado, con 1000 cueros bagual salados, 2378 id. id. secos; á Llavallol.

Balandra n. Feniz, de 22 tns., p. M. Garsine, de Santa Fè, el 29 del pasado, con 50 rayos, 1014 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta n. Brillante, de 60 tns., p. A. Ordano, de Gualeguaychú el 13, con 1,400 postes, 119 cueros vacunos secos, 22 id. becerro, 70 docenas cueros lanares, 40 arrobas cerda, 3 arrobas grasa; á Lopez.

Lanchon oriental Yntrépido, de 3 tns., p. V. B. Goti, del Carmelo el 30, en lastre; al patron.

Son Nacionales 17
Extrangeros 1
Total—— 18

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 2 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Balandra santafecina Felicidad, de 11 toneladas, patron Cotardo Castañola, para Santa Fè, en lastre; por Juan Balaija.

Balandra nacional Santa Rosa, de 10 tns., p. Bartolomè Bardi, para Gualeguaychú, en lastre; por Juan Balaija.

Ballenera entreriana Aurora, de 5 tns., p. Juan B. Chiosa, para Corrientes, en lastre; por José M. Rughi.

Goleta n. Cármen, de 30 tns., p. Santiago Giacomano, para Gualeguaychú, con 18 bultos efectos; por José M. Rughi.

Bergantin n. Courrier, de 180 tns., capitan John Hvighorns, para Amberes, con 7,508 cueros vacunos, 10 fardos cerda; por Ricardo Sutton [hijo].

Bergantin Goleta ingles Louise, de 198 tns., cpn. Juan Pallot, para puertos de Ynglaterra, con 4,952 cueros vacunos salados, 900 cajones, 92 pipas, 3 medias id. y 26 cuarterolas sebo, 40,000 huesos; por Parlane, Macalister y Ca.

Barca prusiana Dinter, de 239 tns., cpn. Carl Neumann, para Amberes, con 7,953 cueros vacunos secos, 3,500 id. id. salados, 25 chiguas cerda, 4 fardos id., 20 id. lana, 58 bolsas id; por Diego Calvo é hijos.

Son nacionales—— 5
Yd. extrangeros—— 2
Total—— 7

Buenos Ayres, (mes de América) Mayo 2 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede recibir esta cuenta la correspondiente aprobacion, si es que V. E. fuese servido dársela, porque el Comisario pagador D. José Maria Rosende comprueba suficientemente haber sastisfecho los jornales á los que trabajan en el muro del paseo Julio, por los que devengaron desde el dia doce del corriente mes hasta el 17 del mismo. La cantidad pagada importa 2,569 pesos 4 reales, y la recibida al efecto 2,732 pesos 4 reales: por consiguiente resulta un sobrante de 163 pesos que han sido enterados en la caja de depósitos, y son pertenecientes á los descuentos verificados por fallas en el trabajo—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se halla por parte de la Contaduria bien comprobado el pago ejecutado á los que trabajan en el muro del Paseo Julio, por los jornales que vencieron desde el dia 29 del pasado, hasta el 3 del mes corriente; y siendo la cantidad que dá invertida el Comisario D. José Maria Rosende, conforme con la que recibió al efecto, le queda saldado el cargo, y sin reparo por lo tanto esta cuenta, para que V. E, si lo tuviese á bien, se digne prestarle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba como corresponde el Comisario D. José Maria Rosende haber satisfecho los jornales de los que trabajan en el muro del Paseo Julio, por los que vencieron desde el dia 5 del presente mes hasta 10 del mismo; la cantidad que ha invertido, es ascendente á 4,205 pesos, que con 100 pesos enterados en la Caja de Depósitos por descuentos hechos en razon de fallas al trabajo, hacen el total de 4,305 pesos, que es la cantidad de que le habia formado cargo la Contaduria, la que no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y V. E., si fuese servido, puede concederle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ymportando el cargo de esta cuenta 3,929 pesos, y comprobando el Comisario D. José Maria Rosende haber pagado solamente 3,579 pesos á los que trabajan en el muro del Paseo Julio, por los jornales vencidos desde el dia 19 del presente, hasta 24 del mismo, resultan sobrantes, para igualar su debe, 350 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en su virtud, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle el sello de la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La precedente cuenta de gastos de Escritorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, que rinde el habilitado D. José Maria Reybaud, por los causados en el mes de Febrero último, está conforme en el cargo de 66 pesos, 5¼ reales, cuya suma acredita debidamente invertida; y por lo tanto se encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 5 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Archivero General, D. Gerónimo Lasala, le son de cargo cuarenta y un pesos para atender á los gastos menores en el mes de Febrero último, y dando invertidos veinte y cinco pesos resultan sobrantes diez y seis pesos que deben formar la primera partida de cargo para el presente mes; por lo tanto, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 6 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste su Superior aprobacion á esta cuenta de gastos menores del Cuerpo del Resguardo, correspondiente al mes de Febrero último, que rinde el habilitado D. Juan José Fernandez, mediante á que en ella acredita debidamente la inversion de los cuatrocientos noventa pesos que recibió de la Tesorería General con este objeto—Buenos Ayres, Marzo 6 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduría General esta cuenta que rinde la Comision administradora del Hospital general de Hombres, correspondiente al mes de Febrero último, resulta conforme en el cargo de veinte y tres mil trescientos seis pesos tres y medio reales moneda corriente y veinte y siete pesos metálicos, y acreditando debidamente invertidos veinte y un mil seiscientos tres pesos cuatro reales moneda corriente resulta un sobrante de mil setecientos dos pesos siete y medio reales moneda corriente y veinte y siete pesos metálicos que deben formar la primera partida de cargo para la cuenta del presente mes; por lo tanto, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, lé dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 7 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el habilitado D. José Maria Sagasta del pago ejecutado á los empleados en el Ministerio de Hacienda por sus sueldos de Febrero último mediante á que la cantidad de mil ochocientos sesenta y seis pesos cuatro reales que le resulta de cargo como recibida de la Tesoreria general con tal objeto, acredita haberla debidamente distribuida—Buenos Ayres, Marzo 10 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al habilitado de los empleados en el archivo general, D. Benedicto Maciel, le son de cargo cuatrocientos treinta y tres pesos dos reales para pago de los sueldos del mes de Febrero último, y mediante que en esta cuenta acredita debidamente su distribucion, la Contaduria la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Ayres, Marzo 10 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central; darán razon en esta Ymprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz Sostituto de Chapaleofú D. Gregorio Alvarez.

La Comision Administradora ha recibido su apreciable nota fecha 20 de Setiembre próximo pasado, cuyo tenor es como sigue.

"El que firma tiene la honra de dirigirse á Vd. adjuntándole la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con cinco reales, producto líquido de la Subscripcion levantada en este partido á beneficio de ese Hospital, segun lo demuestra la relacion de los donantes, tambien inclusa.

La Comision cumple con el grato deber de decir á Vd. en contestacion que he recibido la expresada cantidad, por lo que le tributa á Vd. y á los Sres. donantes por sí á nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias, por tan caritativa demostracion quedando en darle la correspondiente publicidad.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Felipe Lavallol—Manuel de Murrieta—Fermin de Yrigoyen—Miguel Rivera—José Rabasso—Lázaro de Elortondo—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se necesitan algunos carpinteros que deseen ocuparse en labrar postes, los que gusten pueden ocurrir á este Departamento donde se les pondrá de manifiesto el modelo al cual deben de sugetarse y convenir el precio—Buenos Ayres, Mayo 4 (mes de América) de 1850.

MORENO—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo Civil, Doctor Don Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á don Jaime Andario para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca á este Juzgado, por la Oficina al cargo de Don Juan Pablo Yzarrualde, á estar á derecho en el pleito que por cobro de pesos sigue contra él y demas hermanos, en el distrito del Pino de la Ciudad de Barcelona, en el Reyno de España, segun consta del Exorto librado al efecto por el Señor Juez de primera Ynstancia de aquella Ciudad, D. Mariano Navarro, mandado cumplir por la superioridad. Buenos Ayres, Mayo 4 (mes de América) de 1850.

Yzarrualde. m4—3*

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Fernando María Patron ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 3 de 1850. *Perez.*

Vino Oporto

Añejo de primera calidad muy aparente para los enfermos se halla de venta en el almacen naval núm. 28 calle Julio Allí mismo se halla polvo de caoba muy fino, á peso la libra m3—40p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

El Almacen de Muebles de Mariano Vivar se ha trasladado del núm. 26 Calle Santa Rosa, al núm. 75 de la misma Calle, esquina de la Casa del Señor Anchorena. m3—3c.

Aviso al público.

La Mercería de Ynfiestas que estaba en la esquina del Colegio, se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa núm. 32, (antes Universidad,) de las 4 esquinas del Colegio, media cuadra para la Plaza de la Victoria, á la mano derecha. m3—3p.

Aviso.

Se alquilan en una casa decente á 2 cuadras de la Plaza, 3 piezas, 1 con ventana á la calle y puerta al saguan, y 2 en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella. En la calle de Mayo núm. 26 darán razon. m3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Gebhard Knoblanck ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 30 de 1850. *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Martiniano Pasos ha sido examinado y aprobado en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella. Buenos Ayres, Mayo [Mes de América] 1.° de 1850. *Perez.*

SE HA PERDIDO EL DOMINGO POR LA MAÑANA. Un perrito de caza fino, cachorrito de 4 meses, color blanco y café, pelo razo y cola larga. Quien lo entregue en la calle de Cuyo núm. 139, Fábrica de billares, recibirá una buena gratificacion. m2—5p.

Aviso

A LOS JOVENES DEDICADOS AL COMERCIO. El Profesor del idioma Yngles que subscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de sus discípulos, quienes habían suspendido sus lecciones á consecuencia de su ida á la campaña, que ha vuelto á la ciudad á dedicarse otra vez á la enseñanza de este Ydioma tan útil en el comercio; igualmente ofrece sus servicios en este ramo á las personas que quisiesen tomar lecciones en sus casas segun el método, que ha seguido algunos años por el cual se puede adquirir una pronunciacion correcta y posesion exacta del Yngles por teoría y práctica. Los que se interesen en este ramo se servirán ocurrir, dejando el nombre de la calle y el núm. de sus casas á la Librería de Lesperon (antes Steadman) ó á la de White. Calle la Merced) núm. 89½. A. White. m2—6c.

Aviso.

Anoche á las 8 se ha encontrado un caballo obero azulejo ensillado con recado, y sin herraduras. La persona que se considere con derecho á dicho caballo, ocurra calle de Venezuela frente á las casas de Casares. m2 3p

Aviso.

Todos los pasageros venidos de Savona y Génova en las Barcas "Hércules" y "Dos Hermanos", en los años de 1842, 1843, 1845, 1847, 1848 y 1850 son invitados á pagar lo mas pronto posible sus fletes al propietario D. Antonio Pictica, vive en la Fonda del Globo, calle Mayo núm. 36. f28—7p.

Aviso.

SE vende una casita de un cuarto de tierra, con dos piezas de media agua de teja, cocina y pozo de balde. Sita á espaldas del Hospicio, frente á la tienda almacen del Sr. Bonorino. El que se interese puede verse con su dueñ calle del Templo No. 157. f28—3p.

Restaurant Désire.

Se ha abierto en la calle de las Piedras núm. 31.

Este nuevo Restaurant será dirigido por el Sr. Augusto Beaux, cocinero acreditado, y su servicio no dejará nada que decear, tanto por la prontitud cuanto por el modo de cocinar á la francesa. f28—15p

AVISO.

Se vende una casa recien construida; sita calle de Tacuarí, se compone el terreno de 29 varas de frente, y 50 de fondo. El que se interese, ocurra á la calle de Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas; que hace cruz con la calle del Comercio núm 228, hallarán con quein tratar. f28—3p.

39
CALLE DE LA VICTORIA.

Aplicacion del Fluido Eléctrico al Arte DE

DORAR Y PLATEAR.

TOMAS G. HELSBY,

DORADOR Y PLATEADOR AL

Galvanismo.

DESEA advertir á sus amigos y al público en general que puede dorar y platear por este proceso ventajoso, y tiene el honor de ofrecer sus servicios para lo que corresponde á este arte, indicando que su aplicacion extiende á casi todo objeto de metal. Entre las cosas que generalmente se platean son estribos, espuelas, frenos, guarniciones de coches, bainas de espadas, instrumentos de cirugía, romanas, quinques, despaviladeras y sus bandegitas, &a. &a., y las que se doran se puede enumerar los reloges y las cadenas de relox, lapiceras, charreterras, los puños de espadas, instrumentos de acero, cagitas de rapé, copas, mates, bombillas y joyería generalmente. En su casa hay algunas muestras de lo que se ha hecho, y tendrá mucho gusto en contestar á las personas que le favorezcan con una visita.

DIEGO G. HELSBY, OPTICO.

Ha recibido un surtido nuevo de lentes y de anteojos de varias clases, entre ellos los de larga vista. Los puede componer en caso de romperse, y pone virdios arreglados á la vista de las personas que los necesitan. Calle la Victoria No. 39.

Aviso al Comercio.

LA sociedad que tenían en negocio de tiendas, de tintorería los Sres. D. Augusto La-roche y D. Luis Maurette, ha terminado en la mejor amistad y armonía; y hallándose hoy ocupados de su liquidacion general, lo previene por medio del presente aviso al público en general, para su conocimiento, y á fin de que, el que tenga cuentas pendientes, concurra á arreglarlas en el término de 8 dias á la fábrica tintorería—Calle "Santa Clara" No. 2, que sigue á cargo de D. Luis Maurete. a26 3p

Aviso.

SE precisa un escribiente para un establecimiento de campo que tenga buena letra y entienda bien de contabilidad; quien reuna estas cualidades y garante su conducta ocurra á la calle de Chacabuco núm. 113. a19—3p.

Mudanza.

EL que subscribe respetuosamente anuncia á sus marchantes que ha trasladado su fábrica de botas y zapatos de la esquina calle de la Piedad No. 42 al edificio nuevo de D. Tomas Armstrong en la misma calle, frente á los Nos. 50 y 52, almacen de dos puertas sin número; donde le será grato servir á sus antiguos marchantes y cualesquiera otros que gusten favorecerle con sus órdenes, garantiéndoles que sus obras serán hechas de los mejores materiales y con el mejor trabajo.

M. Parker.

Fíjense bien: De la esquina vieja yendo para San Miguel, á mano derecha, frente á los Nos. 50 y 52, donde hay un surtido de botas y zapatos de todas clases. Los que prefieran obra claveteada, siempre encontrarán un excelente surtido de la propia fábrica á precios reducidos.

M. Parker.

Aviso.

Se vende un armazon con vidrieras propio para modista, tienda ó cualquier otra clase; se dará á un precio muy acomodado, ocurra en la relojería calle de la Federacion núm. 71½. a19—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende un petizo bayo, gordo, manzo muy lindo para chicos, ó para cualquier otro destino que lo precisen. En la Calle de las Piedras núm. 307 encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia y se podrá ver el petizo.
m2—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
Mueran los Salvages Unitarios !

Citacion Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Ynstancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que en el término de tres dias contados desde esta fecha comparezca á la oficina de Hipotecas á ser notifiado de providencia rocaida en el expediente que con él sigue Da. Rita Sol; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Ayres, Mayo 1. ° (mes de América) de 1850.

Cabral.

m2—3p.

Aviso.

A los que no quieran ser sorprendidos.

La casa calle de cuyo No. 19 que trata de vender D. Patricio Vasquez, tiene la que firma mejor derecho á su propiedad, como lo acreditará cuando dicha casa se halle en estado de poder ejercer dominio en ella.

Tomasa Larrea de Vasquez.

m2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

Donativos en el presente mes de Abril.

El Sr. Gefe interino de Policia remitió doscientos pesos, procedentes de demanda entre D. José María Soto y Andres Piñon....	200
Una persona que no dió su nombre..........	15
D. Pablo Millalican..........	5
» Mariano Valenzuela, una bolsa de pan..........	
» Luis Fuentes, una idem de idem	
» Bernardo Casanova, una idem idem..........	

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

CALLE DE LA VICTORIA N.° 49.

Obras recientemente despachadas: Libros de derecho, de literatura, filosofia, economía política y medicina.

En frances.

Troplong, droit civil expliqué, 19 vol.
Mareade, droit civil expliqué, 5 vol.
Pardessus, droit commercial, 6 vol.
Faustin Helie, code penal expliqué, 6 vol.
Dictionnaire de Medicine usuelle, 2 vol. in 4. °
Bonnier, Element de procédeur civile, 1 vol.
Ditionnaire de Medicine, 15 vol. 8. °
Orfila, traité des poisons, 2. v. 8. °
Lavoisier, traité de Chimie, 2 vol. avec gravures.
Lamartine, œuvres completes, 8 vol in 8. ° avec grav.
Histoire du Consulat, 7 vol.
Louis Blanc, histoire de 10 ans 5 vol. avec graveurs.
Rossi, économie politique, 2 vol.
Blanqui, économie politique, 2 vol.
Michelet, histoire de France, 7 vol.
Villemain, litterature, 6 vol in 8. ° et 5 vol. in 18. °
Cousin, cours de Philosophie, 5 vol. in 8. °
Guizot, civilisation, 7 vol.
Arago, Le5ons d'Astrenomie, 1 vol.
Timon, livre des orateurs.
Maltebrun, Geographie, 2 vol.
Martens, manul diplamatique 1 vol.
Stael, œuvres completes 17 vol.
Courtin, Enciclopedie universelle 26 vol.
Chateaubriand œuvres 9 v l.
Plutarque, homme, dustre, a ceuvre morales 9 vol.

Calle de la Victoria núm. 49.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

Se acaban de recibir los libros siguientes en castellano muy bien encuadernadas y de las mas últimas ediciones impresas en Francia y España.

MEDICINA.

Tratado completo de las enfermedades de las mugeres, por Arce y Luque, 3 ts; Medicina práctica, por Hufeland, 2 ts.; Tratado de los partos, por Moreau, 2 ts. y atlas mayor, Enfermedades mecuriales, por Ludwig Dieterick, 1 t; Nuevos elementos de patoligia, por Roche Sanson y Lenoir, 6 ts.; Nuevo tratado de fisiología del hombre, por Brachet y Fouilloux, 2 ts; Tratado completo de vendages y apósitos por Gerdy, 2 ts. y atlas mayor; Tratado de Higiene, por Londe 2 ts.; Tratado completo de veterinaria, por Casas y Lampredo, 4 ts.; Tratado completo de las enfermedades de los niños por Schnitzer, 3 ts.; Tratado de Farmacia, por Sonbeiran, 3 ts.; Nuevo tratado de Medicina, por Bossu, 1 t.; Anatomía completa, por Boscasa, 3 ts.; Tratado de Patología, por Vidal de Cassis y Boyer, 5 ts; Historia natural medical, por Richard, 3 ts.; Manual de Obstreticia, por Duges; Manual completo de anatomía práctica por Bayle y Hollard; Manual de partos ó maniobra de partos preternaturales, por Hatin, 1 tomo; Tratado elemental de Química, por Bouchardat, 1 t.

DERECHO.

Códigos españoles, siete partidas con el glosario de Lopez, fuero viejo, fuero juzgo, Madrid 1849, 5 ts. en folio; Escriche, Elementos del derecho patrio, 1 tomo; Macarel, elementos del derecho público y político 2 ts.; Tapia, Febrero Novísimo, 10 ts.; Tapia Febrero Novísimo 6 ts.; Lackies, instituciones del derecho público eclesiástico, 1 ts.; Escriche, Diccionario de Legislacion, 1 t. en 4. ° mayor.

TEOLOGIA.

Bergier, Diccionario enciclopédico de teología 4 tom.; San Francisco de Sales, introduccion á la vida devota, 1 tom. con láminas y portada de oro; Despertador Eucarístico, 1 t.; Luis de Granada, obras escogidas, 2 tom.; Jaen, instruccion para confesar con láminas y portada de oro; Biblia vulgata latina, traducida por el padre Scio de San Miguel, 5 ts. mayores con 40 láminas finísimas; Ramillete de divinas flores, 1 t. con láminas; Ejercicio cotidiano con láminas; Horas de las señoritas, con láminas de oro y colores en terciopelo con adornos y brochés dorados y plateados; Mazo, esplicacion de la doctrina cristiana, 1 t con láminas.

LITERATURA.

Diccionario de la Academía Española por Salvá, 1 t. mayor; Diccionario geográfico, 10 t. en 8 ° mayor; Madrid, Revista enciclopédica, 6 t.; Historia de Napoleon 3 t. con muchas láminas; Historia de la Revolucion por M. Thiers 6 t. con láminas; obras de Jovellanos 8 t.; Viage al rededor del Mundo 6 t.; elementos de mineralogía 1 t; Memorias de la Revolucion de Méjico 1 t.; Museo de familias, 5 t. mayores con muchas láminas; Lamartine, historia de los Girondinos, 4 t. mayor; Plutarco, vidas paralelas, 4 t. con láminas; Educacion de las madres de familia, por Aimé Martin, 2 ts.; Mugeres célebres de la revolucion, 1 tomo myor con lám.; Chantreau, arte de hablar bien frances 1 t.

NOVELAS.

Dumas, Conde de Monte-Cristo, 4 ts. con láminas; idem Caballero de Casa Roja, 2 ts. con láminas; idem Dama de Montsoreau 4 ts con láminas; Sue, Arturo 2 ts.; Pablo, Judio Errante 4 ts.; Feval, Hijo del Diablo 4 ts. con láminas; Soulié, Sataniel 1 t.; Sand, Lelia Esperidion, 2 ts; Darlincourt, Estrella polar, 1 tomo; idem Peregrino 1 t.; idem Tres Reinos 1 t.; Historia de Bertoldo y Bertoldino, 1 t. con láminas; Historia del Emperador Cárlo Magno, 1 tomo con láminas; Volkameria, Vampiro; Hugo, Ultimo dia de un reo; Lavinia, por Sand; Malvina por Cotin; Nuestra Señora de Paris 3 t., por Hugo; Delfina, por M. de Stael; Amores secretos de Napoleon; Los Estuardos, por Dumas; El secretario de los amantes.

ENSEÑANZA.

Araujo, gramática castellana, 1 t.; Bourdon, elementos de aritmética, 1 t.; Letrone, curso completo de geografia con mapas; id. cateciamo de geografia, 1 t.; Atlas de geografia con 24 mapas 1 t. oblongo; Almacen de niños, por madame Beaumot, con 150 láminas; Moral en accion, 2 t. con láminas; Amigo de los niños, por Sabatier, 1 tomo con láminas; Escuela de dibujo, por Julien, 1 t. oblongo; Nuevo método para aprender á escribir, oblongo; Urcullu, catecismo de aritmética, 1 tomo; Martinez de la Rosa, Libro de los niños 1 t. con láminas; id. Poética, 1 t.; Urcullu, Leçciones de moral y virtud 1 t.; Cartas sobre la educacion del bello sexo, 1 t.; Prontuario de ortografia castellna, 1 t

m2—10p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle de Representantes No. 21.

DE MUEBLES.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente al mejor precio muchos muebles cuyo pormenor es el siguiente:

2 pianos, uno nuevo y otro usado, de pierna de calzon, 1 cuja camera de caoba, 1 cómoda chica con tocador, 2 id. sin tocador, sofáes, sillas, floreros de de varias clases y tamaños, jabones para la barba, quinqués de una luz, aceite de macazar y otros, alfombras para el lado de la cama, vidrieras, 1 máquina de picar, 1 tacho de cobre, mesas de arrimo, despaviladeres con platillo, carteras, cigarreras, espejos de cajon, idem de marco de caoba y otra infinidad de muebles que estarán á la vista el dia del Remate.

Aviso á los Cazadores.

En el Almacen calle la Piedad No. 55 se halla un buen surtido de Escopetas de un y dos tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y makintoshes.
a30—1mp.

Se vende

Un corralon con treinta y una varas de frente, y cincuenta y siete de fondo, en la calle del Cerrito No. 83 en la Manzana que dá á la Plaza Nueva, muy aparente posicion para barracas de maderas, cochería ú otros destinos; el que se interese ocurra al encargado calle y Plaza las Artes No. 96.
a30—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla: en las tardes de los dias, 13, 14 y 15 de Mayo (mes de América) bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse, á quien mas diere ó dinero de contado una finca perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Naveyra situada en la calle de Charcas núm. 90 y 92, cuyo terreno se compone de veinte y dos varas de frente al Norte con 22 dichas de fondo al Sud, importando por su tasacion la cantidad de 41,000$ moneda corriente. Se previene que el cuarto designado con el núm. 92 reconoce una servidumbre ó derecho de habitacion en favor de la persona que actualmente lo ocupa por el término de seis años, cuyo periodo vencerá el 11 de Agosto de 1851: quien se interese en su compra puede ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe donde se le informará de todos los pormenores relativos á esta venta—Buenos Ayres Abril 26 de 1850.

Julian Aranda.
Escribano público.

a29—15

Aviso interesante.

En la Calle del Perú núm. 26, hay una carta para el Sr. D. José Segade.
a12—3p.

Aviso.

Se vende una casa, con tres piezas de azotea, una cocina tambien de azotea, tiene un pozo de balde; en terreno de diez y ocho varas y una tercia de frente y setenta de fondo, toda cercada de pared: sita dicha casa en la calle de Lima, media cuadra antes de llegar á los Ejercicios. El que quiera comprarla ocurra á la calle del Perú No. 160.

Se señala la hora para tratar desde las ocho hasta las diez de la mañana, y siendo á la tarde desde las tres hasta las cinco.
a 29—3p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El dia 2 del entrante mes de Mayo se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar, traerán papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 26 de Abril de 1850.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Mayo (mes de América), de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Ynes Aguado, situada en la calle de la Yndependencia núm. 115, con terreno compuesto de 24 varas de frente al Sud, y 31 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 52,000 pesos moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina á cargo del que firma.

Buenos Ayres, Abril 29 de 1850.

Cabral.

a29—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 6, 7 y 8 de Mayo (mes de América) bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse á dinero de contado y en favor de quien mas diere una finca perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Naveyra la que está situada en la calle de Maypú núm. 302. Por su tasacion importa la cantidad de 25,000 ps. moneda corriente. Quien se interese en ella puede ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe donde se le impondrá de sus pormenores. Buenos Ayres Abril 24 de 1850.

Julian Aranda—Escribano público.

a29—3p.

Aviso.

Se vende un cuarto pulperia en la calle de las Artes No. 74: para tratar ocúrrase á la misma casa.
a29—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1. ª Ynstancia en lo civil D. D. Manuel Mansilla se hace saber á todos los que tengan algun crédito contra D. Eduardo Terran, se presenten con sus documentos en su Juzgado por mi oficina dentro de ocho dias contados desde esta publicacion: en la inteligencia que el que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Ayres Abril 29 de 1850.

Agrelo.

a29—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante Marzo [mes de América,] bajo las galerias de la Casa de Justicia, ha de rematarse una finca, perteneciente á la Testamentaría de D. Tomas Naveyra, situada en la calle de Maypú N.304 y 6, formando esquina la de Charcas, bajo los números 94, 96 y 98 edificada en terreno de 19 y media varas de frente al Este, con 44 dichas fondo al Oeste. Por sus tasaciones que podrán ver los interesados en la oficina al cargo del que subscribe, importa la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Abril 24 de 1850.

Julian Aranda
(Escribano Público)

Mrs. McGaw—Respectfully informs her friends and the public that she has several furnished rooms unoccupied and can accomodate gentlemen or families with board and lodging.
a29—3p.

Anzeige.

Nach einem Beschlusse des Presbyteriums der Deutsch-Evangel. Gemeinde sollen die Tischlerarbeiten an dem neu gemietheten Kirchenlorale in Accord gegeben werden.-Darauf Reflectirende werden erswcht, sich bis zum 5 Mai an den Prediger der Gemeinde zu wenden, um das Weitere zu vernehmen.
a29—3p.

Se ofrece un hombre juicioso,

honrado y sin vicios, de 39 años de edad y con aptitudes para manejar una casa de negocio; aceptará en la campaña un acomodo de la clase expresada, siempre que se le haga una propuesta que le convenga: seguro que no omitirán, él indicado, con su muger y dos hijos varones que tienen de 12 á 14 años de edad, ningun esfuerzo posible en favor del negocio que se le confie. El que lo necesite ocurra á toda hora al núm. 327 calle de Cuyo, que hallará con quien tratar.
a29 5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policía.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno se continúe la refaccion del empedrado de las calles de esta ciudad, se invita por el presente á las personas que deseen encargarse de este trabajo se acerquen al que firma para instruirles de las condiciones á efecto de que puedan hacer sus propuestas, con prevencion que el trabajo podrán tomarlo por calles enteras en toda su extension ó por Secciones.

Buenos Ayres, Abril 18 de 1850—

MORENO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Nicanor Albarellos ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres Abril 18 de 1859.

Perez.

Aviso.

En el almacen de la calle de la Piedad núm. 130 se vende una mesa de picar tabaco con su correspondiente cuchilla de dos cortes.
a17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Crédito Público }

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Sábado 20 hasta el Miércoles 24 del mes corriente bajo la direccion del presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once a una de la mañana.

Buenos Ayres, Abril 19 de 1850.

Juan Alsina.

Aviso.

Una casa sita en la calle de Belgrano, media cuadra antes de llegar a lo del Alcalde de barrio D. Felipe Samborano. El que se interese ocurra á dicha casa, donde encontrará con quien tratar.
a10 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Manuel D. García, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Abril 13 de 1850.
Perez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Santiago Fleming ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Ayros, Abril 15 de 1850.
Perez.

Fábrica de Asphalto, Calle Chile N. 176.

Esta composicion, es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas del interior de las casas, como patios, caballerizas, veredas, azoteas &a,

Habiendo los propietarios de esta empresa perfeccionado completamente la composicion para resistir á las variaciones del clima, y á cualquier peso, ofrecen sus trabajos á los SS. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos, completamente exentos de toda humedad, ratones &a. Las obras salidas de dicha fábrica, que se pueden ver en los grandes almacenes, patio y verada del Sr. D. Luis Vernet en la Alameda; en la azotea, piezas interiores, patio y vereda de la casa del Sr. D. Miguel Peralta calle La Defensa; en el patio de la casa mansion del Sr. Meyrelles, calle Representantes; en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr D. Mariano Baudrix, calle San Francisco; en la barraca de la Victoria, y otras muchas obras por las cuales dichos señores pusden asegurar la ventaja de de esta composicion en los pisos. Los señores que gusten aprovechar, dirijanse para tratar á la calle de Belgrano N. 36.
a18—15p

En la calle de Cuyo

No. 74 se ha recibido una escogida cogida coleccion de música impresa, cuyo catálogo es el siguiente:—

2 egemplares de la ópera Lucrecia Borgia, para piano y canto. 3 id. de la célebre Beatrix di Tenda, para piano solo, toda la ópera. 3 id. de la id. id. para piano y canto, toda la ópera. 1 egemplar completo de la ópera Lucia de Lamermoor, para piano solo. 2 id. de la misma ópera, para canto y piano. 2 egemplares completos de la ópera Capuleti y Montehi para, para canto. 2 id. completos de la ópera el nuevo Figaro, para canto. 2 id. completos de la Hija del Regimiento, para canto. 1 idem completo de la ópera el Juramento, para canto. 3 id. id. de la sublime Norma, para canto y piano. 1 id. de la ópera Gabriela de Vergi para idem idem. 1 id. Lumbardi de Jerusalem, para piano salo.

Hay partituras sueltas de todas las óperas que se han representado, al gusto de las personas aficionadas; como así mismo, métodos para piano, violin y clarinete, valsas de mucho gusto y modernas á 4 y 6 manos.—Para los Sres. aficionados á la guitarra hay un escogido surtido de piezas sueltas, reducidas de los mejores pasages de las óperas, y se encarga de reducir las que se le encarguen al gusto de los Sres. que se interesen. Ygualmente se promete de copiar música de cualquier cualquier clase que sea, ó reducirla de unos á otros instrumentos, como para flauta, Fagot, ó Violonchelo. Tambien se puede encargar de escribir para las Bandas de música, pasos dobles, valces, cabatinas y cualquier otro pasagé que se le encomiende.
a25 10p

Aviso.

Se vende una casa calle de Charcas No. 289, hace esquina á la calle del Paraná, con frente de 13 y siete octavas y 72 de fondo, con 5 piezas, cocina, pozo de balde, buena arboleda. Quien se interese, ocurra á la misma casa, que hallará con quien tratar.
a24 4p.

Aviso.

En la calle de Belgrano Núm. 191 se vende una cocina económica, y varios muebles en buen uso. Tambien se conchava una cocinera, muger sola; allí mismo tiene quien dé informes de su conducta.
a 24 3p

Un Jóven

Aleman que tiene algunos conocimientos de los trabajos del campo y agricultura en general, desea encontrar una colocacion en un establecimiento de campo, bajo condiciones muy moderadas. Se dará razon en la casa de Comercio, calle Santa Clara No. 105.
a19 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso importante.

El abajo firmado deseando contribuir al esplendor del culto y facilitar al piadoso pueblo de Buenos Ayres y á los demas de la Confederacion Argentina los medios de alimentar su devocion, con objetos dignos de ella, ha mandado traer de Europa, tres imágenes, que pueden verse en su casa, calle de Maypú número 76, estas son un San José, una virgen de la Soledad y otra de Dolores. La imágen del Señor Patriarca de cuerpo entero y del tamaño natural, est ácolocada sobre un trono piramidad de nuves, en cuyos contornos, se hallan colocados con la mas elegante disposicision, dos ángeles con los atributos del Santo y otras cabezas de querubines; esta escultura, es de una velleza original y de suma pureza de egecucion. El niño Jesus de un semblante alegre y divino, tiene arrobada la vista del Santo Patriarca, que lo estrecha en sus brazos con una expresion le tomará la mas pronunciada. Los Angeles son lindísimos y moderados por los niños de Murillo, lo mismo puede decirse en los Querubines. Las personas inteligentes, que han visto esta escultura han quedado muy satisfechas y no lo están menos del encarne y pintura del ropage, este es un rico, imitándola una de oro y plata, de una egecucion tan prolija que admira. Las dos imágenes de N. S. María Santísima, obra del mismo escultor, nada dejan que desear en la tierra espresion de su semblante, estas son de vara y tercia de alto, colocadas sobre repisas en cuyos frentes están unos angelitos, con los atributos de la pasion. Estos atributos, los resplandores y la espada de la Dolorosa, son de Plata; los mantos de terciopelo, con randas plateadas las tanicas y tocas, de mucho gusto y perfeccion estas imágenes se manifestarán á las personas que gusten verlas, anunciándose con anticipacion de un dia. El que subscribe, se ofrece á mandar traer las imágenes que se pidan, egecutadas por el mismo escultor de las anunciadas y está firmemente persuadido, de que los Señores, que gusten honrarlo con su confianza, quedarán satifechos, pues que, dando las dimensiones y demas particularidades, que gsuten, sus deseos serán satifactoriamente cumplidos, recibiendo al mismo tiempo, todas las garantías que puedan desearse, para el mas fiel cumplimiento, de cuanto se estipule

José Justo Maeso.

¡Viva la ConfederacionArgentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Señor Provisor Vicario General, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que comparezca dentro de 3 dias á la oficina en que sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia expedida en el asunto que le ha promovido Da. Valentina Beruti, sobre nulidad de matrimonio, bajo el mas serio apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 11 de 1850.
L. Popez a11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa sita entre la calle de Venezuela y San José Cuartel núm. 25, perteneciente á Da. Juana Bordon, cuyo terreno se compone de 17 varas de frente al Sud y 27 de fondo al Norte, formando angulo de esquina, con edificio y algunos árboles frutales, tasado todo en la cantidad de 15,776 $ moneda corriente, las personas que gusten instruirse de sus tasaciones y demas circunstancias relativas á dicha casa, puede ocurrir a la Oficina del Escribano D. Adolfo Conde. Buenos Ayres, Abril 13 de 1850.
Yzarrualde. a13—3p.

AVISO.

En la Carpintería núm. 180 calle del Parque hay en venta una portada grande lista para colocarse, y se dará en un precio mucho mas barato que él en que pueda hacerse en cualquier otra parte
a13—6*.

Ynteresante.

Se ha recibido un surtido de elegantes chaponas de Paris; cualquier elogio que de ellas pudiera hacerse será muy inferior á la verdad atendiendo á la hermosa cualidad del paño y á lo esquisito de su corte y hechura. Los que gusten cerciorarse mejor pueden pasar á verlas en la tienda sastrería de la Marina calle la Defensa núm. 97.
a9—3p.

Fincas en venta.

Pertenecientes á la casa de D. Antonio Aldao en liquidacion.

Una casa en esta ciudad, calle San Francisco núm. 204, con diez y siete y media varas de frente al Norte y setenta de fondo.

Una casa barraca en San Nicolas de los Arroyos, con prensa y dos taches para derretir sebo, á una cuadra de la Plaza con cincuenta y seis varas de frente al Oeste y cien de fondo al Nordeste todo cercado de pared.

Un terreno y casa á espaldas de la Plaza de la Concepcion, formando ángulo á las calles de Europa y Lima, con setenta y una varas de frente al Sud y en parte hasta setenta y dos de fondo al Norte.

Una Chacra y edificio en el partido de Quilmes, con mil varas ds frente al Este y una y media legua de fondo, y ademas otro terreno de bañado contiguo, con ciento seis y pico de cuadras cuadradas de á ciento cincuenta varas.

Un terreno y algun edificio contiguo al Hospital General de Hombres, con ciento veinta y ocho y media varas de frente al rio y setenta y cuatro y pico de fondo.

Una quintita con casa de azotea en el partido de San José de Flores, segun Escritura de cuatro cuadras por lado, pero que serán como cinco y pico de cuadras cuadradas en todo.

Un terreno de estancia en el partido de San Nicolas de los Arroyos, con setecientas cincuenta y cuatro varas de frente al Paraná, y su fondo hasta dar con el camino principal que va al pueblo del Rosario.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Representantes No. 5 y No. 10 ó á la calle La Defensa núm. 26.
a10—8c.

¡ Mueran los salvages unitarios !
¡Viva la Confederacion Argentina !

Tribunal de Medicina.

D. José Maria Uriarte y D. Luis Arditi han sido examinados y aprobados en las facultades de Medicina, cirugía y partos, por lo que se les ha concedido títulos de Profesor en ellas.

Buenos Ayres, Abril 10 de 1850.

Perez.
(Secretario)

Aviso.

Carbon de piedra y sal por mayor y menor. Se vende de la mejor calidad y mas barato que en otro corralon, pues en casa de los compradores; para tratar ocurase á la calle Reconquista número 5 y 10 ó Defensa 26.
a10—8c.

Aviso.

A los albañiles, profesores de escuela, carpinteros, y toneleros; se vende un banco y herramientas de carpinteros y toneleros, una escalera de seis varas de largo, una regla cuchara y nixil de albañil, una muestra y bancos de escuela de señoritas. Ocurran calle de las artes número 237.
a10—3p

Libros en español.

En la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4, acaba de recibirse de Madrid y Barcelona, una partida escojida entre ellos, La Nueva Recopilacion castellana, con los Autos acordados: Novísimo año Cristiano: Las Obras de Zorrilla: Las de Larra á Fígaro: Sermones de Lacordaine, y de Sanchez: Historia de los Papas, y la de Gregorio VII y de su siglo: María ó la hija de un jornalero, y la Marquesa de Bella flor: Código de Comercio: Teatro social de F. Gerundio: Viages de id. Compte, organizacion del hombre: Manual completo de instruccion primaria elemental: id. de confesores: La Corina: El Abuelo: Elementos de Matemáticas: Balmes, Filosofía Elemental, Escritos políticos y la Religion demostrada al alcance de los niños: Hershel, Astronomía: Velazco, curso de Cirugía: Asno muerto: Diálogo de los muertos: Thiers, revolucion francesa: Guizot, Civilizacion en Europa, y otras muchas Obras.
a10—6c.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.